

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0042064/2019

Córdoba,

02 DIC 2019

VISTO:

La Ordenanza 01/19 del H. Consejo Directivo que aprueba el nuevo Plan de Estudios para la carrera de Licenciatura en Psicología, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 187/86 del Delegado del H. Consejo Superior ante la Facultad de Filosofía y Humanidades y RHCS N° 98/86 se aprobó el Plan de Estudios para las carreras de Licenciatura y Profesorado en Psicología, en el ámbito de la ex Escuela de Psicología, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de esta Universidad Nacional de Córdoba;

Que desde entonces se habían efectuado diversas modificaciones al Plan 1986, no aprobándose un nuevo Plan de Estudios;

Que por Resolución del Ministerio de Educación N° 2132/15 se otorga reconocimiento oficial y validez nacional al título de Licenciado en Psicología que otorga la UNC. Que por Disposición de la Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria (DNGyFU) N° 375/19 se autoriza a la Facultad de Psicología a presentar los diplomas y certificados analíticos correspondientes a planes de estudios anteriores al otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional del título.

Que la propuesta de nuevo Plan de Estudios fue elaborada por Secretaría Académica recuperando para ello: 1) objetivos y perfil generados durante la última Comisión Curricular, 2) propuestas de modificación del Plan 1986 vertidos en las diversas instancias de debate y reflexión en torno al nuevo Plan de Estudios realizadas entre agosto de 2018 y octubre de 2019 con los diversos claustros de nuestra comunidad educativa (docente, nodocente, estudiantes, graduados/as), y con diferentes actores de la sociedad civil (organizaciones sociales, organizaciones ambientales, Colegio de Psicólogos/as de la Provincia de Córdoba, etc.) – detalle de las acciones desarrolladas disponible en <https://psyche.unc.edu.ar/hacia-el-nuevo-plan-de-estudios/> y en expediente de referencia; 3) propuestas de modificación del Plan 1986 vertidas en los documentos anexados al expediente de referencia por diferentes miembros de nuestra comunidad educativa; 4) propuestas vinculadas al tema relevadas en los procesos de cambio curricular efectuados de 1994 a 2018; 5) definición compartida por nuestra comunidad educativa de ciertos elementos contextuales y característicos de nuestro tiempo histórico que fueron oportunamente presentados en el "DOCUMENTO DE TRABAJO – HACIA EL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS. Ejes de consenso (20 de septiembre 2019)" que consta en expediente de referencia;



LIC. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0042064/2019

Que las consultas y demás instancias de debate y reflexión promovidas por Secretaría Académica junto a la comunidad educativa entre agosto de 2018 y octubre de 2019 se efectuaron en torno a dos dimensiones: diagnóstico de los déficits y potencialidades de la formación en psicología en relación al esquema del Plan 1986, y propuestas de modificación para la creación de un nuevo Plan de Estudios;

Que dichas acciones incluyeron: 9 jornadas y paneles con especialistas; 6 talleres de formación docente en temáticas de género y salud mental y 1 curso virtual sobre género y educación superior; 3 conversatorios con claustro no-docente; la realización de encuestas a todos los claustros; 5 conversatorios con claustro docente; 11 reuniones con equipos de cátedras; 6 reuniones con docentes por año; 2 reuniones generales con docentes; 16 reuniones docentes por sectores y/o año; reuniones con consejeros/as docentes; 3 egresotones dirigidos a estudiantes del tramo de egreso; Jornada de trabajo en el Colegio de Psicólogos/as de la Provincia de Córdoba; reuniones con consejeros/as estudiantiles; 1 Taller dirigido a estudiantes con especialista; más de 500 participaciones en "Deja tu idea" en Hall Central; Jornada del Programa de Fortalecimiento al Ingreso, Permanencia y Egreso (PROFIPE) con ayudantes y adscriptos/as; reuniones de reflexión con diversas organizaciones sociales; Jornada de trabajo con voluntarios/as de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles (SAE); Jornada de Trabajo con estudiantes en comisiones debatiendo: fundamentación, perfil y objetivos, estructura curricular y contenidos;

Que dichas actividades fueron oportunamente difundidas a través de los diversos canales de comunicación institucional disponibles en la Facultad de Psicología, incluyendo la difusión en medios de comunicación locales, a los fines de dar amplia divulgación al proceso de cambio curricular que se venía llevando adelante;

Que toda la información vinculada con el proceso de cambio curricular estuvo disponible para consulta pública en el sitio web de la Facultad de Psicología, al tiempo que el expediente de referencia estuvo a disposición para consulta pública durante todo el proceso, con el objeto de garantizar la democratización de la información;

Que, tras la realización de estas actividades, Secretaría Académica sistematizó los aspectos que denotaron mayor nivel de consenso en la comunidad educativa poniendo a disposición de la misma y del H. Consejo Directivo el insumo titulado "Documento de Consensos" que consta en el expediente de referencia;

Que en base a dicho documento y demás insumos que constan en el expediente de referencia se efectuaron, desde Secretaría Académica, propuestas específicas de modificación del Plan 1986 las cuales fueron trabajadas al interior de este honorable cuerpo y puestas a difusión en la página web institucional;


Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0042064/2019

Que mediante Resolución N° 3432/19 el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación estipula las modalidades de evaluación y aprobación de Planes de Estudios correspondientes a carreras incluidas en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior;

Que por RHCD N° 281/19 se rectificaron algunos aspectos de la Ordenanza HCD N° 01/19, que aprueba el nuevo Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Psicología y deroga la Ordenanza HCD N° 01/13 que aprobaba el Texto Ordenado del anterior Plan de Estudios 1986;

Que la nueva Ordenanza HCD N° 01/19 contempla una cláusula de transición entre el anterior y el nuevo Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Psicología;

Que la Comisión Redactora indicada por RHCD N° 281/19 realizó recomendaciones de redacción, aspectos de forma y estilo, que es conveniente adecuar;

Que, a su vez, puesta en conocimiento la Comisión Redactora de las nuevas disposiciones del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, también considera necesario y justificado adecuar el formato de la normativa universitaria que se elevará para su evaluación a la Secretaría de Políticas Universitarias, todo de acuerdo con las siguientes reglamentaciones:

- DI-2019-3044-APN-DNGYFU#MECCYT, que establece que desde la fecha de expedición de la presente el "Área de Asesoramiento y Evaluación Curricular" se denominará como "Área de Asesoramiento y Evaluación de Carreras y Titulaciones Universitarias" dependiente de la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA. (26/11/2019).
- DI-2019-3045-APN-DNGYFU#MECCYT, que aprueba el uso del SISTEMA INFORMÁTICO DE EVALUACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO OFICIAL Y VALIDEZ NACIONAL DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS (SIRVAT) en toda presentación de carreras y titulaciones con ingreso posterior al 4 de noviembre de 2019 realizada por las Instituciones Universitarias pertenecientes al Sistema Universitario Nacional por ante la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA. (26/11/2019).
- DI-2019-3049-APN-DNGYFU#MECCYT, que aprueba el Manual de Funciones y de los Criterios de Evaluación y Pautas obligatorias para el asesoramiento y evaluación de las carreras y titulaciones presentadas por las Instituciones Universitarias pertenecientes al Sistema Universitario Nacional, siendo de aplicación obligatoria atento a la entrada en vigencia de la Resolución Ministerial N° 3432/19. (27/11/2019)



Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología

2019 - Año de la Exportación

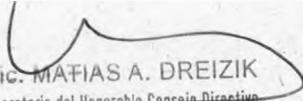
EXP-UNC:0042064/2019

- DI-2019-3052-APN-DNGYFU#MECCYT, que aprueba el Manual de Procedimientos para la evaluación de los proyectos de carreras o modificaciones de carreras con sus respectivos planes de estudio y propuestas de títulos en base a las presentaciones que realicen las instituciones universitarias pertenecientes al sistema universitario nacional, a los efectos del reconocimiento oficial y validez nacional de los títulos, y que además establece que todas las presentaciones de carreras y titulaciones que hayan sido ingresadas por ante esta Dirección Nacional a partir del día 4 de noviembre de 2019 serán evaluadas por medio del Sistema Informático de Evaluación para el Reconocimiento Oficial y Validez Nacional de Títulos Universitarios (SIRVAT), en un todo conforme a lo prescrito en la Resolución Ministerial N° 3432/19. (27/11/2019).

Que por todo ello, la Comisión Redactora recomienda adecuar en un Texto Ordenado del Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Psicología, aprobado por Ordenanza HCD N° 01/19, detallando el formato dispuesto por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología según DI-2019-3052-APN-DNGYFU#MECCYT, apartado TÍTULOS PERTENECIENTES AL ART. 43 DE LA LES, donde se indica:

- A) Nombre de la carrera**
- B) Nivel Académico**
- C) Opción pedagógica y didáctica de la carrera**
- D) Localización de la propuesta**
- E) Años de duración de la carrera para la obtención del título**
- F) Nombre del título a otorgar**
- G) Actividades profesionales reservadas según RM 1254/18**
- H) Condiciones de ingreso**
- I) Plan de Estudios**
 - I. Organización de los espacios académicos
 - II. Asignación horaria semanal y total de cada espacio
 - III. Régimen de cursado de cada espacio académico
 - IV. Modalidad de dictado de cada espacio académico
 - V. Otros requisitos
 - VI. Asignación horaria total de la carrera en horas reloj o su equivalente
 - VII. Contenidos mínimos de cada espacio académico

Que en cumplimiento a la normativa ministerial, Resolución N° 343/09, se informa que la modificación que implica el nuevo Plan de Estudios no afecta el cumplimiento de los estándares vigentes de la carrera.



Lic. MAFIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0042064/2019

Que las rectificaciones y recomendaciones realizadas hacen necesario ordenar en un solo cuerpo la normativa, a efectos de facilitar su lectura y comprensión;

Que el presente T.O. es complementario de la RD 2164/19 elevada al HCS para que la Secretaría de Asuntos Académicos informe a la Secretaría de Políticas Universitarias, en el marco de lo establecido en la Resolución Ministerial 3432/19.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el texto ordenado (T.O.) que aprueba el nuevo Plan de Estudios para la carrera de Licenciatura en Psicología, que como Anexo forma parte integrante de la presente en 25 (veinticinco) fojas útiles.

ARTÍCULO 2°: Elevar al H. Consejo Superior para su tratamiento y aprobación.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, publicar, comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N°

2165



Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología



2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0042064/2019

ANEXO RD N°

2165

ORDENANZA 01/19
TEXTO ORDENADO

PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA

Antecedentes

Reconocer a la Psicología como una disciplina situada supone enfatizar su carácter histórico y social. Ello exige una mirada atenta a los atravesamientos socio-culturales, políticos y contemporáneos que la constituyen, en un complejo interjuego de condicionamientos y márgenes de libertad. A su vez, requiere una actitud reflexiva y responsable, atenta al lugar social prominente que nuestra profesión ocupa en la sociedad, lo cual sin dudas debe reflejarse en la formación de los/as futuros/as psicólogos/as. En consecuencia, la generación de un nuevo Plan de Estudios emerge como un imperativo socio-histórico, como una demanda inaplazable de un contexto que requiere de los/as psicólogos/as una mirada idónea y atenta a las nuevas realidades. Por ello, desde agosto de 2018 a octubre de 2019 se llevaron adelante acciones orientadas a catalizar un proceso colectivo de construcción participativa del nuevo Plan de Estudios de Psicología que ciertamente no comenzó allí, y que recupera un arduo proceso de debate colectivo que venía desarrollándose hace décadas en nuestra institución.

Como es sabido, los orígenes de la formación en Psicología en la Universidad Nacional de Córdoba se remontan a los años '50. Así, a mediados de los '50 se implementa en la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC la carrera de Psicopedagogía, la cual en el '56 se transforma en la de "Psicología y Pedagogía". Un año más tarde dicha carrera se organiza como Departamento, y a fines del '58 el Departamento se divide en dos carreras: Psicología y Pedagogía, con nuevos planes de estudios. Así nace el primer plan de estudios de Psicología, que en aquel momento contaba con una matrícula de 117 estudiantes. Aquel iniciático plan de estudios del '58 se transformó en tres ocasiones: en el '69, en el '78 y en el '86. En la actualidad, cursan la carrera de Psicología de la UNC más de 17500 estudiantes de todo el país, y egresan por año alrededor de 600 psicólogos y psicólogas. El Plan de estudios creado en el '86 ha tenido modificaciones y ajustes a lo largo del tiempo, aunque no se contaba hasta el momento con un nuevo plan de estudios que actualice sustantivamente los marcos formativos de los/as futuros/as graduados/as.

Ello resulta sustancial en tanto las características de este momento histórico poseen marcas propias que dan forma a un contexto socio-histórico claramente diferencial respecto del que dio marco al Plan 1986. Por ello, en agosto de 2018 se comenzó un

Lic. MATÍAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FACULTAD DE PSICOLOGIA

Universidad Nacional de Córdoba

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0042064/2019

ANEXO RD N° **2165**

proceso de construcción de un nuevo plan de estudios para la Licenciatura en Psicología, intentando recuperar las discusiones, debates y propuestas que desde los años '90 venía realizando nuestra comunidad educativa. Las acciones desarrolladas incluyeron: 9 jornadas y paneles con especialistas; 6 talleres de formación docente en temáticas de género y salud mental y 1 curso virtual sobre género y educación superior; 3 conversatorios con claustro no-docente; la realización de encuestas a todos los claustros; 5 conversatorios con claustro docente; 11 reuniones con equipos de cátedras; 6 reuniones con docentes por año; 2 reuniones generales con docentes; 16 reuniones docentes por sectores y/o año; reuniones con consejeros/as docentes; 3 egresotones dirigidos a estudiantes del tramo de egreso; Jornada de trabajo en el Colegio de Psicólogos/as de la Provincia de Córdoba; reuniones con consejeros/as estudiantiles; 1 Taller dirigido a estudiantes con especialista; más de 500 participaciones en "Deja tu idea" en Hall Central; Jornada del PROFIPE con ayudantes y adscriptos/as; reuniones de reflexión con diversas organizaciones sociales.

A su vez, se garantizó la democratización en el acceso a toda la información vinculada con el proceso a través de las siguientes vías: expediente de cambio de plan de estudios a disposición para consulta pública en Secretaría del H. Consejo Directivo, disposición de un espacio en la web institucional (<https://psyche.unc.edu.ar/hacia-el-nuevo-plan-de-estudios/>) donde se comunicaron todas las acciones desarrolladas y a posterior de su realización se dejaron a disposición resúmenes y sistematizaciones de las mismas, al tiempo que se publicaron allí documentos, insumos y propuestas de distinto tenor vinculadas al cambio curricular. También allí se difundieron las encuestas a todos los claustros. Todas estas informaciones fueron asimismo difundidas por las diversas redes sociales de la institución (Instagram y Facebook). También se generaron videos explicativos del proceso, difundidos a través de redes sociales, whatsapp, y en el canal de YouTube oficial.

Como momento síntesis del proceso iniciado en agosto de 2018, se presentó en septiembre de 2019 un documento-síntesis con los ejes de consensos a los cuales arribó nuestra comunidad educativa tras 13 meses de deliberaciones. El documento se difundió a través de todas las vías institucionales y fue anexado al expediente de cambio curricular, por lo cual quedó también para consulta pública en Secretaría del H. Consejo Directivo. Dicho documento generó nuevos debates en la comunidad, y tras ello se anexaron al expediente del nuevo plan nuevos insumos y propuestas, de diversos actores de los distintos claustros. El presente documento ha recuperado todos estos insumos para la confección de la propuesta de nuevo plan de estudios para la Licenciatura en Psicología.

Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0042064/2019

ANEXO RD N°

2165

Fundamentación

Para la construcción de un nuevo Plan de Estudios resulta sustancial anclarla de manera situada. Para ello, deben objetivarse ciertos aspectos nodales y característicos de los macro-contexto(s) de inserción, pensando que también allí reside un desafío vinculado con la multiplicidad de aspectos que dan forma a la dimensión situacional y que nos obligan a hablar de contextos en plural.

Así, a continuación, se presentan una serie de ejes que dan forma y sentido a las características que adquiere la Licenciatura en Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba.

PSICOLOGÍA COMO DISCIPLINA CIENTÍFICA. La Psicología constituye una disciplina científica multiparadigmática que da sustento a las prácticas propias del campo *psi*. En tanto tal, posee un perfil bifronte comprendiendo ámbitos de intervención y aplicación tanto profesionales como académicos. Estos aspectos deben reflejarse en el perfil de egreso y en los objetivos de la carrera.

PSICOLOGÍA COMO PRÁCTICA SOCIAL Y DE SALUD MENTAL RELEVANTE. La Psicología en tanto práctica académica y profesional es, *per se*, una práctica social relevante. También, en algunos ámbitos de aplicación, emerge como práctica de salud mental significativa. Ello supone una mirada atenta a los atravesamientos socio-culturales, políticos y contemporáneos que la constituyen, en un complejo interjuego de condicionamientos y márgenes de libertad. A su vez, requiere una actitud reflexiva y responsable, atenta al lugar social prominente que nuestra profesión ocupa en lo social, lo cual sin dudas debe reflejarse en los objetivos de la carrera y el perfil del/de la graduado/a al que apunta.

TENSIÓN LOCAL-GLOBAL, Y DECOLONIZACIÓN DEL SABER. Vivimos en un mundo global, que nos desafía constantemente a movernos en la tensión entre lo global y lo local. Se trata de una tensión irresoluble que implica una mirada atenta a la necesidad de inserción en las redes de relaciones globales, pero con una fuerte defensa y valorización de los marcos identitarios y de acción locales. En esa línea, resulta sustancial valorar la pertinencia local de la enseñanza de la psicología y colocar los cánones internacionales de calidad en función de las demandas locales de la comunidad hacia la psicología. Este movimiento debe, asimismo, orientarse

Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología

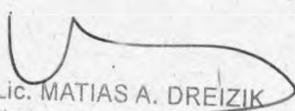
2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0042064/2019

ANEXO RD N° 2165

por un pensamiento decolonial que cuestione los estándares impuestos desde otros contextos y en el marco de otras relaciones sociales, académicas, científicas y políticas. Ello denota la importancia de sumar perspectivas críticas de producción del conocimiento en América Latina en la formación de los/as futuros/as graduados/as. Se observa necesario encarar dicho proceso sin caer en la trampa de los abordajes y miradas radicales. Sostener la tensión local-global supone recuperar los aportes internacionales y locales, enmarcando apropiadamente los saberes en su contexto de producción y aplicación. Por su parte, la decolonización del saber implica un cuestionamiento a las relaciones saber-poder que implica mirar críticamente la hegemonía de ciertos saberes, sin por ello desestimar los significativos aportes que pueden hacer. Así, no significa dejar de leer autores/as extranjeros/as, significa que la colonización es ideológica, conceptual y epistemológica y por ello debe ser repensada críticamente. A su vez, implica empezar a sumar y revalorizar perspectivas locales, y análisis contextualizados de las intervenciones en la bibliografía que se propone al estudiantado.

PERTINENCIA SOCIAL Y CALIDAD DE LAS PROPUESTAS FORMATIVAS. Las dos dimensiones precedentes deben ser ejes orientadores de una nueva forma de concebir la relación entre lo que la sociedad demanda de los/as universitarios/as y las opciones formativas de calidad que la universidad pública genera. Al respecto, la pertinencia social de las propuestas formativas se constituye como un principio rector orientado a garantizar que la universidad pública genere opciones educativas guiadas por los cambios producidos en la sociedad y por las demandas de la comunidad. Dichos aspectos son, también, los que deberían orientar el establecimiento de los estándares evaluativos, alejándonos de esta manera de la actual mirada hegemónica respecto de una calidad sin contexto, y una propuesta educativa desconectada de las necesidades sociales. El principio orientador debe ser la ubicación contextual de las prácticas formativas de aprendizajes profesionales en la búsqueda de una calidad que se adecúe a las necesidades de los pueblos. Al mismo tiempo, ello implica un modelo formativo que garantice que la formación estará marcada por el desempeño y por la práctica profesional estando a la altura de las demandas, ya sea del Estado como de otros actores sociales, y respetando la diversidad socio-cultural.



Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0042064/2019

ANEXO RD N° **2165**

Ello adquiere especial relevancia en el actual contexto de desvalorización de la ciencia psicológica en tiempos neoliberales. En ese sentido, la formación curricular debe apuntar a una sólida defensa de nuestra profesión, y también del rol del Estado y las instituciones públicas. Respecto de este último aspecto, la carrera de Licenciatura en Psicología de la UNC se guía con el objetivo de **enseñar y aprender en lo público, desde lo público y para lo público**. Ello implica la defensa de la universidad pública, gratuita, abierta y laica.

EDUCACIÓN SUPERIOR COMO BIEN SOCIAL. Vinculado a lo anterior, emerge la concepción de la educación superior como un bien social. Así, un elemento identitario nodal del sistema universitario argentino es el lugar de relevancia de las universidades públicas. La Universidad Nacional de Córdoba (UNC) es, en ese sentido, una institución referente a nivel nacional e internacional, protagonista y gestadora de la Reforma de 1918. Esa marca identitaria es reivindicada por nuestra comunidad educativa y se plasma en la convicción de que debe orientar la formación de nuestro estudiantado, a través de la promoción de una férrea defensa del sector público. A su vez, y en consonancia con los ideales reformistas y con las misiones de la Universidad, hay consenso en la necesidad de jerarquizar en la formación en Psicología a la investigación científica y a la extensión universitaria, aspectos que deben abordarse asimismo en articulación y vinculación entre sí y con la docencia.

PERSPECTIVA DE LOS PROBLEMAS, SUPERACIÓN DEL ENCICLOPEDIISMO. En línea con lo precedente, la presente currícula de formación en Psicología está orientada por una perspectiva de los problemas o emergentes sociales del contexto de inserción. Esto es, la transmisión de un saber y un saber-hacer situado, georreferenciado, histórica y socialmente constituido, que permite a los/as futuros/as graduados/as hacerse de una caja de herramientas vinculadas al ser y al hacer académico y profesional orientado a dar respuestas socialmente relevantes, teóricamente sustentadas y empíricamente fundadas a los problemas y emergentes de nuestro tiempo histórico y nuestro contexto de inserción. Ello supone la superación del vicio enciclopedista y proporcionar una preparación que hará énfasis en conceptualizaciones básicas para la formación del/de la psicólogo/a, es decir, aquellos constructos conceptuales y metodológicos que permitan la



Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0042064/2019

ANEXO RD N°

2165

apropiación de dimensiones centrales del desarrollo y el avance de la Psicología en un marco histórico social humanístico.

NUEVAS MANERAS DE APRENDER-ENSEÑAR. Las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) constituyen en la actualidad una dimensión constitutiva de las formas de relacionarnos con el mundo. Los entornos digitales emergen como potenciales herramientas para comprender y ponerse en vinculación con el saber, siempre que seamos capaces de generar espacios dedicados al aprendizaje-enseñanza que reconozcan esta dimensión. Las nuevas generaciones dan cuenta de cambios sustanciales en las maneras de aprender-enseñar y la Universidad no puede quedarse anclada en prácticas desajustadas a este contexto. El proceso de enseñanza-aprendizaje es en sí mismo una práctica social inserta y atravesada por los nuevos entornos. En el siglo XXI la forma de aprender no se encuentra solamente situada en las aulas universitarias. Más bien, el espacio universitario debe extender sus fronteras, ampliando la noción de territorio universitario para albergar la virtualidad.

INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN. Existe hoy consenso mundial entre las universidades que entienden la internacionalización de la educación superior como un proceso y uno de los ejes fundamentales para el fortalecimiento institucional, una estrategia de mejoramiento de la calidad académica y una práctica inclusiva que puede extenderse a toda la comunidad universitaria. Transitar el desafío que supone el proceso de internacionalización de la educación superior hoy, implica diseñar políticas de internacionalización que puedan traducirse en políticas institucionales orientadas de manera planificada hacia los planes de estudios, la investigación, la extensión, la formación docente, los procesos administrativos y la vida diaria de la comunidad universitaria. El presente Plan de Estudios se orienta a fortalecer el proceso de internacionalización de la Facultad a partir de sumar las dimensiones internacional e intercultural a la currícula, los programas de estudio de las asignaturas y en la vida estudiantil y cultural de la Facultad. En este sentido, sumar estas dimensiones como dimensión formativa en el nuevo Plan de Estudios se enmarca en un proceso relacionado con brindar a los/as estudiantes elementos que contribuyan al perfil internacional de los/as egresados/as y puede enfocarse de distintas maneras, a partir de la elaboración de contenidos (clases) internacionales,



Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0042064/2019

ANEXO RD N° **2165**

programas conjuntos internacionales en línea, las prácticas internacionales, entre otros. Así mismo, hacer lugar a la dimensión intercultural en el trayecto formativo implica reconocerla como un área donde el aprendizaje disciplinar es profundizado por el aprendizaje intercultural como reflexión intercultural crítica sobre la otredad y lo diverso, integrada en el proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación.

En función de estos elementos contextuales, el presente Plan de Estudios se orienta por los siguientes **principios-guía**:

- 1) PLURALIDAD y TRANSDISCIPLINA:** la pluralidad teórica y metodológica en la disciplina psicológica se erige como dimensión transversal de la nueva currícula. La pluralidad no admite hegemonías, sino que supone más bien el reconocimiento de los propios límites y la valorización de las miradas y abordajes disímiles. Este criterio pluralista en la definición de saberes debe reconocerse necesariamente inserto en controversias y tensiones no resueltas, que son - a fin de cuentas - las que posibilitan la comprensión de los objetos psicológicos desde la pluralidad, diversidad y particularidad. Esta dimensión puede ser catalizadora de la constitución de una genuina comunidad de saberes, comunidad de diálogo e intercambio en el marco de la comunidad docente de nuestra institución, orientada hacia el diseño de estrategias de abordaje de problemas y emergentes sociales. En torno a este aspecto, se observa necesario articular las innovaciones asociadas a la pluralidad teórica y metodológica con la necesaria inclusión de un abordaje inter y transdisciplinario.
- 2) PROBLEMÁTICAS ACTUALES:** se enfatiza que la pertinencia social de la oferta educativa debe constituirse en principio rector orientado a garantizar que la universidad pública genere opciones formativas guiadas por los cambios producidos en la sociedad y por las demandas de la comunidad. Al respecto, la nueva currícula de la Licenciatura en Psicología de la UNC propone dos vías de abordaje. Por una parte, la inclusión de talleres de problemáticas actuales, de cursada obligatoria pero electiva. Por otra, la transversalización de contenidos de alta relevancia social y pedagógica.
- 3) FLEXIBILIDAD DEL TRAYECTO FORMATIVO:** La propuesta de este nuevo Plan de Estudios para la Licenciatura en Psicología se sitúa en el intersticio de la tensión rigidez-flexibilidad del trayecto formativo, posibilitando la generación autogestiva de trayectos formativos flexibles que permitan al estudiantado articular sus intereses y singularidades a su proceso de formación, al tiempo que suponga por parte de la institución un posicionamiento claro en torno al perfil de graduado/a que busca y el tipo de formación que propone, y que ofrezca – para quienes lo



Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0042064/2019

ANEXO RD N°

2165

requieran – un trayecto curricular posible que sirva a modo de orientación, al tiempo que autorice y promueva la generación de múltiples trayectos posibles protagonizados por el estudiantado. Ello supone la relevancia de otorgar más protagonismo epistémico al estudiantado.

4) FORMACIÓN PRÁCTICA: un eje rector de esta nueva currícula se vincula con aumentar la formación práctica del estudiantado e incorporarla de manera integral y progresiva a los procesos formativos. Esto es, incrementar la intensidad de la formación práctica de los/as estudiantes y situar su comienzo al inicio de la carrera.

Objetivos de la carrera

Son objetivos de la Licenciatura en Psicología, que sus estudiantes consigan:

- Conocer los fundamentos científicos que conllevan toda teoría y práctica psicológica.
- Comprender la compleja articulación local-global que signa las problemáticas actuales y desafíos de nuestro tiempo histórico, y las vinculaciones saber-poder, priorizando una mirada decolonial.
- Aprender conocimientos y herramientas teórico-técnicas y metodológicas para una práctica disciplinar comprometida con los problemas contemporáneos y desafíos de la realidad local, nacional, regional (América Latina), e internacional, desde una perspectiva de derechos humanos.
- Aprender conocimientos y desarrollar recursos -teóricos, técnicos, metodológicos- que permitan actuar en contextos internacionales e interculturales diversos y complejos.
- Alcanzar una formación profesional idónea y plural dentro de los distintos campos de aplicación de la Psicología según las leyes e incumbencias vigentes.
- Desarrollar recursos teóricos y metodológicos que les permitan constituirse en agentes promotores de salud y acción social en cualquiera de los distintos campos de aplicación de la Psicología;
- Construir una actitud crítica y flexible que permita reconocer el aprendizaje como un continuo.
- Generar habilidades y herramientas para el trabajo en equipo tanto a nivel disciplinar como interdisciplinar y transdisciplinar.

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0042064/2019

ANEXO RD N° **2165**

- Desarrollar el pensamiento crítico y reflexivo para comprender los problemas que involucran su futura actividad profesional y los dispositivos y/o instrumentos metodológicos para su intervención.
- Participar de instancias de formación práctica intensiva y supervisada, orientadas a la adquisición de competencias/habilidades/destrezas específicas en cada etapa de la carrera, vinculadas con el ejercicio profesional futuro.
- Estudiar y explorar el hecho psicológico abarcando los procesos de salud-enfermedad-atención a lo largo del ciclo vital a través de técnicas de diagnóstico, asesoramiento, prevención, promoción, asistencia y rehabilitación.
- Comprender, interpretar, analizar y explicar el comportamiento humano y la subjetividad con las competencias/habilidades/destrezas específicas para evaluar e intervenir en los ámbitos individual, grupal, institucional y social, a fin de promover y mejorar la salud y la calidad de vida de la población.
- Adquirir herramientas para el ejercicio de la Psicología tanto en el ámbito profesional como científico, desde una perspectiva de pluralidad teórica y metodológica, bajo un perfil de formación generalista.
- Involucrarse activamente en tareas de investigación y extensión universitaria, que posibiliten una sinergia entre las tres aristas fundamentales de la universidad pública: enseñanza, investigación y extensión.
- Participar en la generación de nuevos saberes y conocimientos científicos en el campo de la Psicología.
- Constituirse en ciudadanos/as universitarios/as críticos/as, participativos/as e involucrados/as en las problemáticas relevantes de índole social, científica y ética, con un fuerte compromiso en la defensa de la universidad pública, gratuita, científica y laica.

Perfil de egreso

El/la graduado/a en Psicología:

- Conoce los fundamentos de los modelos teóricos-metodológicos, la trama de problemas históricos, epistemológicos y técnicos de la Psicología contemporánea y de las diversas concepciones científicas.



Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0042064/2019

ANEXO RD N° **2165**

- Comprende la compleja articulación local-global que signa las problemáticas actuales y desafíos de nuestro tiempo histórico, y las vinculaciones saber-poder, priorizando una mirada decolonial.
- Posee una formación idónea, plural y socialmente pertinente, y ejerce su práctica profesional con compromiso con los problemas contemporáneos y desafíos de la realidad local, nacional, regional (América Latina) e internacional, desde una perspectiva de derechos humanos.
- Conoce y utiliza recursos -teóricos, técnicos, metodológicos- para actuar en contextos internacionales e interculturales diversos y complejos.
- Sostiene una actitud crítica y flexible que le permite reconocer la necesidad de actualización permanente de sus conocimientos, y valorizar el trabajo inter y transdisciplinario.
- Posee capacidad para el desempeño de prácticas profesionales, científicas y/o académicas en cualquiera de los campos de aplicación de la Psicología orientadas por fundamentos éticos, que contemplan la defensa de los derechos humanos, reconociendo los niveles de implicación que lo atraviesan como persona y los códigos deontológicos que están asociados a los campos de intervención de la Psicología.
- Se constituye en agente promotor de salud y acción social en cualquiera de los distintos campos de aplicación de la Psicología.
- Comprende y estudia el hecho psicológico abarcando los procesos de salud-enfermedad-atención, los procesos psicológicos que afectan la constitución del sujeto singular y colectivo, y el comportamiento humano en todas sus esferas y dimensiones a lo largo del ciclo vital.
- Contribuye con el diseño, la implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas en concordancia con las legislaciones vigentes.
- Contribuye al desarrollo de la sociedad en acuerdo con la Constitución de la Nación, los Estatutos Universitarios y los principios de la Reforma Universitaria, así como los tratados internacionales vinculados con la defensa de los Derechos Humanos.
- Posee una perspectiva crítica, identifica los problemas de interés general con los actores sociales implicados, reconociendo la dimensión política del saber universitario y el lugar de poder que le es asignado desde el campo social.



Lic. MATÍAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0042064/2019

ANEXO RD N° **2165**

- Cuenta con capacitación para la producción de conocimientos originales vinculados a la Psicología, el trabajo en diálogo con otros saberes, contribuyendo a generar una actitud interdisciplinaria para abordar las diferentes problemáticas y trabajar en equipos.
- Reconoce que el ejercicio de sus prácticas profesionales está atravesado por fundamentos históricos, epistemológicos, teóricos y éticos.

Datos generales de la carrera

- **Nombre de la carrera:** Licenciatura en Psicología
- **Nombre de la Unidad Académica:** Facultad de Psicología, Universidad Nacional de Córdoba
- **Título/s que otorgarán:**
 - Grado: Licenciado/a en Psicología
 - Intermedio: Bachiller Universitario/a: Se otorga cuando se cumplen los requisitos establecidos por la normativa vigente. Res. Ministerial 694/02 – OHCS-2018-3-E-UNC-REC o la que en el futuro la reemplace.
- **Modalidad:** presencial
- **Localización de la propuesta:** sede de la Facultad de Psicología, sita en Bv. de la Reforma esquina Enfermera Gordillo, Ciudad Universitaria, Córdoba Capital.
- **Años de duración de la carrera** para la obtención del título: 4065 horas reloj, en un lapso de cinco (5) años.
- **Actividades reservadas al título:** aquellas definidas en el Anexo XXXIII de la Resolución ME 1254/18, a saber:

1. Prescribir y realizar acciones de evaluación, diagnóstico, orientación y tratamiento psicoterapéutico y rehabilitación psicológica.

2. Realizar intervenciones de orientación, asesoramiento y aplicación de técnicas psicológicas tendientes a la promoción de la salud.

3. Prescribir, realizar y certificar evaluaciones psicológicas con propósitos de diagnóstico, pronóstico, selección, orientación, habilitación o intervención en distintos ámbitos.

4. Planificar y prescribir acciones tendientes a la promoción y prevención de la salud mental en individuos y poblaciones.



Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0042064/2019

ANEXO RD N°

2165

5. Desarrollar y validar métodos, técnicas e instrumentos de exploración y evaluación psicológica.

Organización del Plan de Estudios

La propuesta del plan de estudios posee una duración de cinco (5) años (4065 horas reloj), y está estructurado de la siguiente manera:

- Ciclo Básico:
 - 11 asignaturas teórico-prácticas obligatorias
 - 2 talleres de problemáticas actuales (de cursada obligatoria, pero sobre temáticas electivas)
 - Espacios curriculares de aprendizajes intensivos y tutorados (de cursada obligatoria, pero sobre temáticas electivas)
- Ciclo Superior
 - 14 asignaturas teórico-prácticas obligatorias
 - 2 talleres de problemáticas actuales (de cursada obligatoria, pero sobre temáticas electivas)
 - Prácticas de egreso (de cursada obligatoria, pero sobre temáticas electivas)
 - 1 Trabajo Final de Licenciatura (TFL)
- Otros Requisitos
 - Prueba en lecto-comprensión de lengua extranjera (Inglés, Francés, Alemán, Portugués o Italiano)
 - Prueba en informática

Para acceder al título cada estudiante deberá aprobar las 25 (veinticinco) asignaturas teórico-prácticas, aprobar los 4 (cuatro) talleres de problemáticas actuales, acreditar los espacios curriculares de aprendizajes intensivos y tutorados del Ciclo Básico (1), acreditar las horas de prácticas de egreso en los espacios curriculares electivos de acreditación, y presentar, rendir y aprobar¹ el Trabajo Final de Licenciatura (TFL). Asimismo, deberá acreditar los requisitos complementarios establecidos en el ítem "Otros requisitos".

¹ Adecuación de redacción por recomendación de la Comisión Redactora (RHCD N° 281/19).

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0042064/2019

ANEXO RD N°

2165

Otros requisitos

Para obtener el título de Licenciado/a en Psicología cada estudiante deberá cumplimentar, además del currículum, una prueba² de lecto-comprensión de lengua extranjera y otra en informática. Éstas podrán acreditarse en cualquier momento de la cursada de la carrera y no poseen correlatividades previas o posteriores con ninguna asignatura o espacio curricular.

Formatos pedagógicos

- A) **CICLOS:** Los ciclos remiten a una organización sincrónica y secuencial que organiza los espacios curriculares en niveles diversos. Dentro del Ciclo Básico el/la estudiante puede elegir en qué orden cursar asignaturas y actividades curriculares propias de esa fase, por dónde empezar y cómo seguir, con el límite de las correlatividades propuestas por los grupos de trabajo. De acuerdo a la Resolución 343/09 del Ministerio de Educación de la Nación, los ciclos garantizan dos instancias graduales y secuenciales, la primera orientada a la adquisición de conocimientos y capacidades básicas e instrumentales de la disciplina (Formación básica), y la segunda cuyo objetivo es la integración de conocimientos, su profundización académica y la aplicación a los diversos ámbitos de la Psicología.
- B) **TALLERES DE PROBLEMÁTICAS ACTUALES:** Por su parte, los talleres de problemáticas actuales se orientan hacia la necesidad de integrar los conocimientos y problemas en relación con la realidad social, interpelando las prácticas curriculares, docentes y pedagógicas instituidas. Posibilita el abordaje inter y transdisciplinar. Se espera que se vinculen con los **ejes transversales** (despatologización y Ley de Salud Mental; ambiente; pobreza y desigualdad; perspectiva de género; ética; derechos humanos (DDHH); violencia(s); discapacidad y accesibilidad). Se podrán acreditar también en otros dispositivos por fuera de los ofrecidos en la Facultad de Psicología, siempre que tengan carga horaria igual o superior a los ofrecidos en la Facultad.
- C) **ESPACIOS CURRICULARES DE APRENDIZAJES INTENSIVOS Y TUTOREADOS. Ciclo Básico (1) (obligatorios pero de temática electiva para el estudiantado):** más allá de los tradicionales espacios de trabajos

² Adecuación de redacción por recomendación de la Comisión Redactora (RHCD N° 281/19).

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0042064/2019

ANEXO RD N°

2165

prácticos áulicos articulados a asignaturas específicas, se propone que el estudiantado transite por espacios curriculares orientados a aprendizajes intensivos y tutorados durante este ciclo, con una relación docente-estudiante de 1/50, garantizados a través de diferentes dispositivos alternativos (talleres, prácticos integradores, etc.) que serán propuestos por los equipos docentes, docentes en singular, equipos de investigación o extensión, equipos docentes de las actuales asignaturas electivas³, en el marco de movilidades internacionales, entre otros. Son espacios orientados fuertemente al aprendizaje práctico y situado de ciertas habilidades-destrezas-competencias. Son de carácter obligatorio, pero sobre temáticas electivas (cada estudiante elige dentro de las opciones presentadas, en función de la disponibilidad institucional). Cumplidas las horas mínimas, se deberá acreditar su finalización con una presentación, según propuesta de los espacios curriculares. Las horas requeridas podrán acreditarse en un único espacio curricular, o podrán juntarse las requeridas en diversos espacios curriculares.

- D) **ESPACIOS CURRICULARES DE APRENDIZAJES INTENSIVOS Y TUTORIADOS. Ciclo Superior (2) (de cursada obligatoria, pero sobre temáticas electivas de acreditación de horas prácticas de egreso):** Los constituyen espacios teóricos prácticos, de acreditación de las horas prácticas de egreso pertenecientes al Ciclo Superior (2). Comprende una cantidad de horas a realizarse en el Ciclo Superior (2), y que podrá incluir la oferta de construcción del Trabajo Final de Licenciatura (TFL). El TFL constituye el último momento de sistematizar y revisar críticamente todas las experiencias de aprendizajes durante el Ciclo Superior (2). Estas horas se podrán acreditar en las asignaturas teórico-prácticas electivas, espacios de las Prácticas Pre Profesionales (PPP), Prácticas Supervisadas (PS), Prácticas Supervisadas de Investigación (PSI), proyectos de investigación, proyectos de extensión, prácticas internacionales, entre otras.

³ Adecuación de redacción por recomendación de la Comisión Redactora (RHCD N° 281/19).

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0042064/2019

ANEXO RD N°

2165

ESTRUCTURA CURRICULAR⁴

Los/as estudiantes podrán elegir el orden de cursado siempre que respeten los ciclos y correlatividades. Por su parte, todos los dispositivos que permiten acreditar horas de egreso durante el Ciclo Superior (2) tienen como requisito previo la acreditación de las horas prácticas del Ciclo Básico (1). Por ende, las horas de espacios de aprendizajes tutorados e intensivos del Ciclo Básico (1) se convierten en correlativas de todas las asignaturas electivas y demás dispositivos de acreditación de horas prácticas de egreso.

Durante cualquier momento de la carrera

Prueba de lecto-comprensión en lengua extranjera
Prueba de informática

CICLO BÁSICO (1)

Tipo de Espacio curricular	Nombre (en orden alfabético)
Asignatura teórico-práctica.	Antropología cultural, contemporánea y latinoamericana
Asignatura teórico-práctica.	Biología Evolutiva Humana
Asignatura teórico-práctica.	Introducción a los estudios universitarios en Psicología
Asignatura teórico-práctica.	Introducción a la Psicología
Asignatura teórico-práctica.	Neurofisiología y Psicofisiología
Asignatura teórico-práctica.	Problemas Epistemológicos de la Psicología
Asignatura teórico-práctica.	Psicoanálisis
Asignatura teórico-práctica.	Psicoestadística (descriptiva e inferencial)
Asignatura teórico-práctica.	Psicología del Desarrollo Infantil
Asignatura teórico-práctica.	Sistemas Psicológicos Contemporáneos
Asignatura teórico-práctica.	Técnicas Psicométricas
Taller teórico-práctico	Taller de problemáticas actuales I

⁴ Modificación según RHCD N° 281/19 rectificatoria de Ord. HCD N° 01/19.

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0042064/2019

ANEXO RD N°

2165

Taller teórico-práctico	Taller de problemáticas actuales II
Espacios de aprendizajes intensivos y tutorados	

CICLO SUPERIOR (2)

Tipo de Espacio curricular	Nombre (en orden alfabético)
Asignatura teórico-práctica.	Deontología, Ética y Legislación profesional
Asignatura teórico-práctica.	Entrevista Psicológica
Asignatura teórico-práctica.	Métodos de Investigación en Psicología
Asignatura teórico-práctica.	Orientación Vocacional
Asignatura teórico-práctica.	Perspectivas Psicológicas en Educación
Asignatura teórico-práctica.	Psicobiología Experimental
Asignatura teórico-práctica.	Psicología Clínica
Asignatura teórico-práctica.	Psicología Criminológica
Asignatura teórico-práctica.	Psicología de las Adolescencias y Juventudes
Asignatura teórico-práctica.	Psicología del Trabajo
Asignatura teórico-práctica.	Psicología Sanitaria en Salud Pública/Salud Mental/Salud Colectiva ⁵
Asignatura teórico-práctica.	Psicología Social
Asignatura teórico-práctica.	Psicopatología
Asignatura teórico-práctica.	Técnicas Proyectivas
Taller teórico-práctico	Taller de problemáticas actuales III
Taller teórico-práctico	Taller de problemáticas actuales IV
Espacios curriculares electivos de acreditación de	Prácticas de egreso**

⁵ Modificación según RHCD N° 281/19 rectificatoria de Ord. HCD N° 01/19 (para que en todos los casos que corresponda diga: Psicología Sanitaria en Salud Pública/Salud Mental/Salud Colectiva)

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0042064/2019

ANEXO RD N° **2165**

horas prácticas de egreso.	
Trabajo Final de Licenciatura (TFL)**	

** Las horas prácticas de egreso y el TFL podrán acreditarse en diversos espacios, entre ellos:

- **En las asignaturas teórico-prácticas electivas⁶:**
 - Teorías y Técnicas de Grupo⁷
 - Psicología del Desarrollo del Adulto y la Senectud
 - Psicología Comunitaria
 - Taxonomía Clínica
 - Clínica Psicológica y Psicoterapias
 - Neuropsicología Aplicada
 - Psicoterapias y Emergencias
 - Psicología de las masas, medios de comunicación y TIC
 - Psicología Organizacional
 - Psicología en Derechos Humanos
 - Problemáticas Psicoeducativas y Aprendizajes
 - Psicología de la conducta delictiva⁸
 - Problemáticas e intervenciones en el campo de la Psicología Jurídica
- **En los contextos de Prácticas Pre-Profesionales (PPP):**
 - a) Contextos Educativos
 - b) Contexto Clínico
 - c) Contextos Jurídicos
 - d) Contexto Organizacional y del Trabajo

⁶ Adecuación de redacción por recomendación de la Comisión Redactora (RHCD N° 281/19).

⁷ Modificación según RHCD N° 281/19 rectificatoria de Ord. HCD N° 01/19 (para que en todos los casos que corresponda diga: Teorías y Técnicas de Grupo).

⁸ Modificación según RHCD N° 281/19 rectificatoria de Ord. HCD N° 01/19 (para que en todos los casos que corresponda diga: Psicología de la conducta delictiva).

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0042064/2019

ANEXO RD N°

2165

- e) Contextos Sociales y Comunitario
- f) Sanitarista
- g) Investigación
- h) y otros que se pudieran implementar en el futuro
- **En las Prácticas Supervisadas (PS)**
- **En las Prácticas Supervisadas de Investigación (PSI)**
- **En prácticas de investigación y/o extensión.**
- **En el marco de prácticas internacionales (movilidad internacional)**
- **En el marco de otras prácticas que se pudieran implementar en el futuro⁹**

Régimen de asignaturas correlativas¹⁰

Se propone un sistema mixto que se aleja de posiciones polares en torno a las correlativas (por un lado, cero correlatividad con un esquema de caja abierta; por otro, un sistema rígido de correlatividades donde todas las asignaturas se anidan correlativamente). Así, se permite la libre circulación del estudiantado dentro de cada ciclo siempre que se respeten las exigencias de correlativas a su interior. En lo que concierne a la formación práctica, las prácticas intensivas del Ciclo Básico (1) (espacios de aprendizajes intensivos y tutorados) son correlativas de las prácticas de egreso del Ciclo Superior (2).

ASIGNATURAS TEÓRICO-PRÁCTICAS OBLIGATORIAS

Espacio curricular	Ubicación	Correlatividad
Introducción a los estudios universitarios en Psicología	Ciclo Básico	
Problemas Epistemológicos de la Psicología	Ciclo Básico	Introducción a los estudios universitarios en Psicología
Introducción a la Psicología	Ciclo Básico	Introducción a los estudios universitarios en Psicología

⁹ Adecuación de redacción por recomendación de la Comisión Redactora (RHCD N° 281/19).

¹⁰ Modificación según RHCD N° 281/19 rectificatoria de Ord. HCD N° 01/19.

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0042064/2019

ANEXO RD N° **2165**

Psicología del Desarrollo Infantil	Ciclo Básico	Introducción a los estudios universitarios en Psicología Introducción a la Psicología Sistemas Psicológicos Contemporáneos
Sistemas Psicológicos Contemporáneos	Ciclo Básico	Introducción a los estudios universitarios en Psicología
Psicoestadística (descriptiva e inferencial)	Ciclo Básico	Introducción a los estudios universitarios en Psicología
Biología Evolutiva Humana	Ciclo Básico	Introducción a los estudios universitarios en Psicología
Psicología de las Adolescencias y Juventudes	Ciclo Superior	Psicología del Desarrollo Infantil Psicoanálisis
Neurofisiología y Psicofisiología	Ciclo Básico	Biología Evolutiva Humana
Psicoanálisis	Ciclo Básico	Introducción a los estudios universitarios en Psicología
Técnicas Psicométricas	Ciclo Básico	Psicoestadística (descriptiva e inferencial)
Antropología cultural, contemporánea y latinoamericana	Ciclo Básico	Introducción a los estudios universitarios en Psicología Problemas Epistemológicos de la Psicología.
Psicología Sanitaria en Salud Pública/Salud Mental/Salud Colectiva	Ciclo Superior	Antropología cultural, contemporánea y latinoamericana
Psicología Social	Ciclo Superior	Problemas Epistemológicos de la Psicología Sistemas Psicológicos Contemporáneos Antropología cultural, contemporánea y latinoamericana ¹¹
Perspectivas Psicológicas en Educación	Ciclo Superior	Psicoanálisis Psicología del Desarrollo Infantil ¹²

¹¹ Modificación según RHCD N° 281/19 rectificatoria de Ord. HCD N° 01/19.

¹² Modificación según RHCD N° 281/19 rectificatoria de Ord. HCD N° 01/19.

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0042064/2019

ANEXO RD N° **2165**

Psicopatología	Ciclo Superior	Psicoanálisis
Métodos de Investigación en Psicología	Ciclo Superior	Técnicas Psicométricas
Psicobiología Experimental	Ciclo Superior	Neurofisiología y Psicofisiología Psicoestadística (descriptiva e inferencial) Métodos de Investigación en Psicología
Psicología del Trabajo	Ciclo Superior	Psicología Social
Psicología Clínica	Ciclo Superior	Sistemas Psicológicos Contemporáneos
Técnicas Proyectivas	Ciclo Superior	Psicopatología
Psicología Criminológica	Ciclo Superior	Antropología cultural, contemporánea y latinoamericana
Entrevista Psicológica	Ciclo Superior	Psicopatología
Deontología, Ética y Legislación profesional	Ciclo Superior	Perspectivas Psicológicas en Educación Psicología Clínica Psicología Criminológica Psicología Social Psicología Sanitaria en Salud Pública/Salud Mental/Salud Colectiva
Orientación Vocacional	Ciclo Superior	Perspectivas Psicológicas en Educación Entrevista Psicológica

El sistema de correlatividades aprobadas en el presente plan de estudio podrá ser modificado, ya sea cambiándolas, agregando nuevas o eliminándolas, por el



Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0042064/2019

ANEXO RD N°

2165

H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, a petición fundada del H. Consejo Directivo de la Facultad de Psicología.¹³

ASIGNATURAS TEÓRICO-PRÁCTICAS ELECTIVAS¹⁴

Se recuerda que TODAS las asignaturas electivas, al ser en el Nuevo Plan espacios de acreditación de horas prácticas de egreso, tienen como requisito previo la acreditación de las horas prácticas del Ciclo Básico (1). Por ende, las horas de espacios de aprendizajes tutorados e intensivos del Ciclo Básico (1) se convierten en correlativas de todas las asignaturas electivas. Además de éstas, las asignaturas electivas poseen las siguientes correlativas:

Asignatura	Correlativa
Teorías y Técnicas de Grupo	Psicología Social Psicología Clínica Perspectivas Psicológicas en Educación Métodos de Investigación en Psicología.
Psicología del Desarrollo del Adulto y la Senectud	Psicología de las Adolescencias y Juventudes
Psicología Comunitaria	Psicología Social Psicología Sanitaria en Salud Pública/Salud Mental/Salud Colectiva
Taxonomía Clínica	Psicoanálisis
Clínica Psicológica y Psicoterapias	Psicología Clínica Métodos de Investigación en Psicología
Neuropsicología Aplicada	Neurofisiología y Psicofisiología
Psicoterapias y Emergencias	Psicología Sanitaria en Salud Pública/Salud Mental/Salud Colectiva
Psicología de las masas, medios de comunicación y TIC	Psicología Social Perspectivas Psicológicas en Educación

¹³ Agregado según RHCD N° 281/19 rectificatoria de Ord. HCD N° 01/19.

¹⁴ Adecuación de redacción por recomendación de la Comisión Redactora (RHCD N° 281/19).

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0042064/2019

ANEXO RD N°

2165

Psicología Organizacional	Psicología Social
Psicología en Derechos Humanos	Antropología cultural, contemporánea y latinoamericana
Problemáticas Psicoeducativas y Aprendizajes	Perspectivas Psicológicas en Educación
Psicología de la conducta delictiva	Psicopatología Psicobiología Experimental Métodos de Investigación en Psicología Psicología Criminológica
Problemáticas e intervenciones en el campo de la Psicología Jurídica	Psicología Criminológica
Teorías Cognitivas, Conductuales y Sistémicas¹⁵	Ninguna

CONTENIDOS MÍNIMOS

1) Contenidos transversales

Tal como se explicitó previamente, se proponen una serie de contenidos transversales que deben abordarse en todos los espacios pedagógicos de la nueva estructura curricular. Dichos contenidos son: despatologización y Ley de Salud Mental; ambiente; pobreza y desigualdad; perspectiva de género; ética; DDHH; violencia(s); discapacidad y accesibilidad. Estos contenidos tendrán validez por los 5 años de aplicación del nuevo plan de estudios, y deberán ser revisados junto con la revisión global del plan tras dicho plazo. Si los emergentes del contexto de inserción denotaran la importancia de incluir ad hoc algún otro contenido de transversalización previo a la revisión del plan a los 5 años de aprobado, ello deberá ser discutido y decidido por el H. Consejo Directivo. Se espera que cada espacio formativo aborde al menos dos de estos contenidos, los cuales deberán constar en el programa que dicho espacio presenta ante el H. Consejo Directivo en las convocatorias correspondientes (por ejemplo, para el caso de asignaturas, en la presentación regular de programas). Secretaría Académica y la Comisión Curricular

¹⁵ Agregado según RHCD N° 281/19 rectificatoria de Ord. HCD N° 01/19.

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0042064/2019

ANEXO RD N° **2165**

efectuarán un monitoreo y evaluación global del proceso de transversalización a los fines de garantizar un abordaje equilibrado de todos los contenidos transversales en la malla curricular global, elevando periódicamente informes sobre este aspecto al H. Consejo Directivo.

2) Espacios de aprendizajes de competencias-habilidades-destrezas

En línea con lo presentado previamente, se prevén dos tipos de dispositivos para el aprendizaje de competencias-habilidades-destrezas "prácticas": los correspondientes al Ciclo Básico (1): espacios de aprendizajes tutorados e intensivos; y los correspondientes al Ciclo Superior (2): espacios de acreditación de horas prácticas de egreso. Estos dispositivos garantizan formación práctica intensiva y supervisada desde el inicio de la carrera, abocándose al abordaje de diversas competencias/habilidades/destrezas en cada etapa del ciclo formativo, e intensificando la formación práctica año a año con el objetivo de promover una construcción dialógica entre estudiantes y docentes respecto del hacer. En ese sentido, en cada ciclo se abordan de manera diferencial las siguientes competencias/habilidades/destrezas que emergen como "contenidos" de tales dispositivos:

Ciclo Básico (1) → observación, escucha y búsqueda bibliográfica.

Ciclo Superior (2) → Investigación en fuentes primarias; evaluación y diagnóstico; planificación de la intervención; intervención simulada o real; evaluación de la intervención.

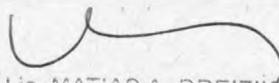
El abordaje de estas competencias-destrezas-habilidades se efectuará en las temáticas específicas de cada espacio.

DISPOSITIVOS DE ARTICULACIÓN

Se prevén los siguientes dispositivos de articulación entre los espacios curriculares:

ARTICULACIÓN HORIZONTAL: reuniones semestrales de articulación horizontal entre los equipos docentes abocados a tareas de enseñanza-aprendizaje en el Ciclo Básico y en el Ciclo Superior, respectivamente.

ARTICULACIÓN VERTICAL: reuniones semestrales de articulación vertical entre los equipos docentes abocados al abordaje de prácticas en ambos Ciclos.



Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0042064/2019

ANEXO RD N° **2165**

ARTICULACIÓN TRANSVERSAL: reuniones semestrales de articulación horizontal y vertical en función del abordaje de los contenidos transversalizados (esto es, reuniones de trabajo entre equipos docentes que abordan, por ejemplo, el contenido pobreza y desigualdad, reuniones entre equipos docentes que abordan el contenido ambiente, etc.).

CLÁUSULA DE TRANSICIÓN, CLÁUSULA DE REVISIÓN Y ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL PLANTEL DOCENTE

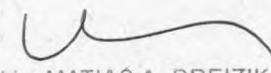
A los/as estudiantes que se encuentran inscriptos/as en la carrera en el marco del Plan 1986, se les permitirá pasarse al Nuevo Plan de Estudios, si así lo desearan y tras su requerimiento explícito (el cual deberá manifestarse en la matriculación anual a través del sistema Guaraní). Para ello, tras la aprobación del nuevo Plan de Estudios, se procederá a confeccionar desde Secretaría Académica, y elevar para consideración del H. Consejo Directivo, cláusulas de transición entre el Plan 1986 y el Nuevo Plan, que garanticen los derechos estudiantiles. Dichas cláusulas de transición deberán considerar que existen diferencias en las correlatividades exigidas en el Plan 1986 y en el nuevo Plan, y en función de ello tomará como criterio de aplicación los principios rectores del nuevo plan, esto es, un sistema de correlatividades mínimo. Por ende, se exigirá la acreditación de las correlativas estipuladas en el nuevo Plan.

El nuevo Plan de Estudios debe ser revisado, evaluado y votado nuevamente en el H. Consejo Directivo a los cinco (5) años de su aprobación tomando como insumo todo aporte de la comunidad educativa y los monitoreos periódicos generados por Secretaría Académica, Área de Enseñanza y la Comisión Curricular.

En relación a la organización interna del plantel docente, se habilita la posibilidad de que los equipos de trabajo docente pudieran ordenarse bajo diversas modalidades y dispositivos, los cuales deberán ser oportunamente comunicados y aprobados por el H. Consejo Directivo.

COMISIÓN CURRICULAR

En el marco de la Facultad de Psicología se cuenta con una Comisión Curricular. La Comisión Curricular es una comisión técnico-asesora abocada al análisis permanente y seguimiento del Plan de Estudios de la Facultad de Psicología. Su objetivo central es generar y poner a disposición del H. Consejo Directivo y de las



Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba



2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0042064/2019

ANEXO RD N°

2165

distintas autoridades de la Facultad, información y sugerencias sobre modificaciones generales y/o puntuales de orden académico-científicas que competen a la estructura curricular de las carreras de esta Unidad Académica. Su funcionamiento, composición y atribuciones se rigen por reglamento establecido por el H. Consejo Directivo.

Lic. MATÍAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología